En Fecha 09/07/2020

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Centro Médico Nacional Hospital Nacional

Usuario: Juan Carlos Gavilan

ACTA DE RECEPCION N° 0289/ 2020

En la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 22 días del mes de mayo del año 2020, en el Hospital Nacional de Itauguá se procede a la recepción de bienes/servicios adjudicados a la Empresa Grimex S.A. correspondiente al llamado Licitacion Publica Nacional 01/2020 Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia. con Nro. CDP 1946/2020 con Rubro: 310 y Objeto de Gasto: 311. Los cuales se describen en el siguiente cuadro y firma al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa Adjudicada.

TIPO: ENTREGA FINAL

Código HNAC	Item Adju.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unit. (IVA Incl.)	Total
310.0173	4	100	Kilogramos	Arroz. Parbolizado granos enteros.. PRESENTACION: Bolsa. MARCA: Pony. PROCEDENCIA: Nacional	4,000	400,000
310.0059	27	13	Kilogramos	Queso tipo Paraguay. PRESENTACION: Panes. MARCA: BEILKE. PROCEDENCIA: Nacional	26,450	343,850
310.0199	48	175	Kilogramos	Arroz largo fino Tipo 1. Glaceado.. PRESENTACION: Bolsas de 2 a 5 Kg. MARCA: Pony. PROCEDENCIA: Nacional	2,780	486,500
					Sub Total	**1,230,350**
					Total a Pagar	**1,230,350**

Son Guaranies: UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA

Observación:

N° Orden de Compra				
119 / 2020	Florencio Rivero GRIMEX S.A. EMPRESA ADJUDICADA	Juan Carlos Gavilan Jefe Int. Almacen de Alimentos Serv. Suministro H.N Lic. Jorge A. Quintana Parrens Jefe Int. Serv. Suministros C.M.N. - Hospital Nacional RECIBIDO POR	RICARDO SOBARZO F. FISCALIZADOR C.M.N. - H. Nacional Itauguá FISCALIZADOR	Lic. Rossana Karina Cáceres Jiménez Directora Administrativa Centro Médico Nacional Hospital Nacional DIRECTOR O ADMINISTRADOR

N° Factura Proveedor

N° Nota de Remisión 4442 (22/05/20).

Lic. Jefe de Servicio de Adquisiciones C.M.N. Hospital Nacional

058

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendra carácter de DD.JJ., quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.